



AV. VASCO DE QUIROGA 15
COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ
SECCIÓN XVI
ALCALDIA TLALPAN
C. P. 14080 CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

PROVEEDOR:

0617 ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C.: ABA040721TS9
SAN MARCOS 130
TLALPAN CENTRO
CODIGO POSTAL: 14000
TELS. 80001500
FAX. 80001500 EXT. 1547

TRANSPORTE:

CAMION

CONDICIONES DE ENTREGA:

MAYO

EFFECTUAR ENTREGA EN:

ALMACEN GENERAL

CONDICIONES DE PAGO:

15 DIAS

ALMACÉN ENTREGAR BIENES A:

863

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN" EL 2% PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR.

PEDIDO

1581

FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

FECHA	MES	DÍA	AÑO	HOJA No. 1 DE 01	REQUISICIÓN No. 0092/0040 ART 41 VIII, ,
03	16	2023			

PARTIDA	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO NETO M.N.:	PRECIO TOTAL NETO M.N.:
1 11	05119480 BD FACS FLOW PARA CITOMETRIA DE FLUJO REACTIVO DE CUIDADOS ESPECIALES ENTREGAR DIRECTO EN EL LABORATORIO PARA USO EN EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO PRESENTACION GARRAFON CON 20 LITROS. CADUCIDAD MINIMA DE 1 ANIO	3	Frasco	\$ 1,446.6700	\$ 4,340.01
	MCA: BECTON DICKINSON CAT: 342003		MAS 16 % DE I. V. A. . . .	\$	694.40
	DEPTO(S). SOLICITANTE(S) : 0417.00;				
	ENTREGAS/FECHA MAXIMA: may:3 31/05				
	*** CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N. ***				
	PROG. / PART. / MONTO / No. SUF. / TIPO REC.: 2 3 5 0 18 E023 AM030 / 25101 / JUN:\$5034.41 / 5643 / F;				
	FACTURAR DE ACUERDO AL PEDIDO, APEGARSE AL PUNTO 5 DEL MISMO. LAS PARTES EN CASO DE DESAVENENCIA PODRAN PROCEDER DE ACUERDO AL ART.77 DE LAASSP.				
	** PRECIO FIJO **				
					----- \$ 5,034.41 =====

ELABORÓ (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

RAMOS MARTINEZ JOEL OMAR
APOYO ADMON A4

REVISÓ (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

PAS. LIC. DELFINO J. FLORES FLORES
JEFE DE ADQUISICIONES

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):



VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES VARIAS AL REVERSO

CLAUSULADO DEL PEDIDO

Table with 2 columns: Cláusulas (1-14) and Observaciones. Cláusulas include: 1. GENERALIDADES, 2. MODIFICACIÓN, 3. EMPAQUES, 4. PRÓRROGA, 5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, 6. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES, 7. PENAL CONVENCIONAL, 8. DEDUCTIVAS, 9. RESCISIÓN, 10. CONFORMIDADES, 11. CONFORMIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, 12. ANTICIPOS, 13. DEVOLUCIONES, 14. CONFORMIDADES, 15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, 16. VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN.

OBSERVACIONES: EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

Form header with fields: NOMBRE DEL REPRESENTANTE, FIRMA, CARGO, REPRESENTANTE LEGAL, FECHA, DIA, MES, AÑO, and TELEFONO O CELULAR DE LA EMPRESA.

10. DE LA FACTURACIÓN: EL PROVEEDOR deberá facturar conforme al pedido y a las indicaciones emitidas por los almacenes del INCMNSZ. 11. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA: Yo, EL PROVEEDOR, declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su Reglamento y de manera expresa manifiesto que acepto el presente contrato...

12. ANTICIPOS: No se otorgarán anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la Licitación o invitación a cuando menos Tres Personas Adjudicadas Directas. 13. DEVOLUCIONES: EL INCMNSZ podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos. 14. CONFORMIDADES: Una vez leído el PEDIDO y enteradas la partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México.

15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASP, en cualquier momento, EL PROVEEDOR o el INCMNSZ podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido. 16. VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN: La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen adquisiciones, e igualmente podrá solicitar a los proveedores y a los proveedores que participan en ellas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, conforme al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por EL PROVEEDOR, y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 26 de la LAASP. 1.1. Los derechos u obligaciones descritos en este pedido, no podrán darse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del INCMNSZ. 1.2. Los derechos u obligaciones descritos en este pedido, no podrán darse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del INCMNSZ. 1.3. El pago de este pedido, se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 46 de la LAASP.